



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-273

SALTA, 16 de junio de 2016

EXPEDIENTE N° 11.299/2013 C. 1 y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales" (3° Año) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones efectuadas, por parte del Abog. Juan Sebastián Lloret (fs. 224/232), la impugnación, ha sido tratada y resuelta por Res. R-CDNAT-2015-630 (fs. 278, 278 vta. y 279) y el recurso de reconsideración (fs. 286/292) ha sido tratado y resuelto por Res. R-CDNAT-2015-815 (fs. 298 y 298 vta.).

Que el Consejo Superior a través de Res. CS N° 124/16 (fs. 310, 310 vta. y 311), dio tratamiento y resolvió sobre dicho recurso de reconsideración del postulante Abog. Juan Sebastián Lloret.

Que obran las notificaciones formales en tiempo y forma a los postulantes Abog. Walter Fernando Amiri (fs. 294 y 304) y Abog. Juan Sebastián Lloret (fs. 285 y 303) de los actos administrativos dictados por el Consejo Directivo de esta Facultad y por el Consejo Superior de esta Universidad.

Que por todo lo expuesto se procede a dar curso a lo aprobado por el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 06 de fecha 18 de agosto de 2015 (fs. 277 y 278 vta.) que dice: "1) Designar al Abogado Walter Mioni Amiri en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular dedicación semiexclusiva para la asignatura *LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES* de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente" de la Escuela de Recursos Naturales.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente designación cargo será sostenido con los fondos provistos por el Convenio ME 1067/13 SPU-UNSA – en el marco de Proyecto PROMFOFZ.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Abog. WALTER FERNANDO MIONI AMIRI – DNI N° 22.455.068 -- en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales" (3° Año) – de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto reglamentario de la Res. CS N° 661/88 y sus modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Abog. Mioni Amiri - que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina

/

